

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1823 /

AUTORIZA TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 19 de Julio de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1592 de fecha 18.07.2011 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de la Srta. Ivannia Carolina Soto García, cédula de identidad N° 15.995.686-5, domiciliada en Roma N° 27, Población El Manzano, comuna de Requínoa, Kinesióloga para el Salón Kinésico, a contar del 01.07.2011 hasta el 31.12.2011, por un monto mensual de \$ 388.889 impuesto incluido, monto total del contrato \$ 2.333.334 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010 que aprueba Programas y Subvenciones Municipales año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

AUTORIZASE contratación de servicios vía trato directo a través del Portal Mercado Público, de Srta. Ivannia Carolina Soto García, cédula de identidad N° 15.995.686-5, domiciliada en Roma N° 27, Población El Manzano, comuna de Requínoa, Kinesióloga para el Salón Kinésico, a contar del 01.07.2011 hasta el 31.12.2011, por un monto mensual de \$ 388.889 impuesto incluido, monto total del contrato \$ 2.333.334 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios, Programa Discapacidad", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS/EQC/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Dirección de Des. Comunitario (2)

Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE